



AUTORIZA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
DECRETO EXENTO N° 16160

CALBUCO, 11 SEP 2012

CONSIDERANDO: La facultad que me confiere la Ley N° 16.987 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.700 de 1970. Por la Ley N° 16.617 sobre Renta Municipal, Arts 19 y 20 LETIS N° 5 DEL 19.01.2004 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Ley N° 20.031 del 01.07.2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 16.160 del 27-09-2002 de esta municipalidad sobre Delegación de atribuciones y funciones administrativas.

TENIENDO PRESENTE

- 1 - La solicitud presentada por el interesado
- 2 - La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 114 Orden N° 16160 por valor de \$ 10.000.

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) SEGURO MARIANO

VALIDEZ 5 DIAS

DEL 12-09-2012 AL 17-09-2012

EN EL LUGAR DEL SECTOR DE POLLOLLA - LA POLLOLLA -
para que en representación de la Municipalidad de Calbuco pueda celebrar un convenio con el Sr.
Sr. SEGURO MARIANO, para que pueda celebrar un convenio con el Sr.

en el lugar del SECTOR DE LA POLLOLLA INSTITUCION.

ubicado en el lugar del SECTOR DE LA POLLOLLA - LA POLLOLLA -

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas "funcionara desde las 16.00 horas del día 17 y 18,
hasta las 02.00 horas del día 18 y 19 de septiembre de 2012 y desde las 16.00

horas hasta las 21.00 horas del día 19-09-12.

ANOTARSE Y REGISTRARSE EN LA COMISARIA



DISTRIBUCION

- 1 - Interesado
- 2 - Carabineros
- 3 - Renta y Patentes
- 4 - De la Municipalidad
- 5 - De la Comisaria